

## SUBSANACIÓN SOLICITUDES AJUDES 3000:

### -Quinta subsanación

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se indican, relativas a la convocatoria extraordinaria de ayudas directas del sector productivo publicada en el BOIB nº51 de 17 de abril de 2021, se ha detectado que la documentación presentada contiene los siguientes errores:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	PENDIENTE SUBSANACIÓN
170/21	X2523041X	FALTA MARCAR CASILLA
190/21	X9304045Q	FALTA DOMICILIO FISCAL; FALTA ESPECIFICAR TIPO DE ACTIVIDAD
196/21	X3329237X	FALTA RELLENAR CAMPOS DOMICILIO FISCAL
200/21	X9303980C	FALTA DOMICILIO FISCAL; FALTA ESPECIFICAR TIPO DE ACTIVIDAD
212/21	44329105D	FALTA DOMICILIO FISCAL;FALTA ANEXO II
214/21	Y6052148B	FALTA DOMICILIO FISCAL
217/21	43162779J	FALTA DOMICILIO ACTIVIDAD; FALTA NOMBRE COMERCIAL
224/21	X6910290D	FALTA DOMICILIO FISCAL; FALTA ESPECIFICAR ACTIVIDAD
244/21	74611243W	FALTA MARCAR CASILLA DE RESPONSABILIDAD; FALTA ESPECIFICAR MUNICIPIO DEL DOMICILIO FISCAL Y DEL LOCAL
248/21	B57149296	FALTA ANEXO I
285/21	77355638Z	FALTA ANEXO I
301/21	B57733230	FALTA ANEXO I
313/21	41337883Y	FALTA DOMICILIO FISCAL; FALTA MARCAR CASILLA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA; FALTA FIRMA SOLICITUD
323/21	X1991048F	FALTA COMPLETAR CAMPOS DOMICILIO FISCAL/DOMICILIO LOCAL;FALTA MARCAR CASILLAS
331/21	X2499012Q	FALTA ANEXO I
333/21	43191776F	FALTA COMPLETAR CAMPOS DOMICILIO FISCAL:FALTA MARCAR CASILLA SUBVENCIONES;FALTA FIRMA SOLICITUD
337/21	X2780687X	FALTA ANEXO I
359/21	B57273526	FALTA ANEXO 1

En atención a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que dispone de un plazo de DIEZ DÍAS para subsanar las deficiencias de su solicitud, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

El Secretario Acctal.  
(P.D. 05/08/2018)

Fdo.: Margarita García Coll